

Bogotá D.C., 15 de Octubre de 2019

No. de radicación 2019-ER-280361
solicitud:



2019-EE-153661

Señor

ANÓNIMO

REMITENTE

Particular

NO REGISTRA

Guadalajara De Buga Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta comunicación radicado N° 2019-ER-280361

Respetado señor

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual, manifiesta presuntas irregularidades académico-administrativas y financieras en el Instituto Técnico Agrícola ITA, en el siguiente sentido:

"(...) (i) Desde el 22 de septiembre de 2017 no se ha designado al encargado de la Vicerrectoría Académica en la institución, (ii) la información respecto al número de estudiantes es errada razón por la cual el peticionario sugiere la revisión correspondiente, (iii) el rubro de mantenimiento solicitado dado que la institución cuenta con construcciones recientes, (iv) la cantidad de demandas laborales por la desvinculación de empleados cobijados por el retén social (...)"

Al respecto, en virtud de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a esta Subdirección, mediante el Decreto 5012 de 2009 y la Ley 1740 de 2014, en la fecha se ha requerido a la Institución de Educación Superior, para que se pronuncie frente a los hechos narrados en su escrito. Por lo tanto, estaremos a la espera de la respuesta que nos haga llegar la Institución, con el fin de analizarla y adoptar las medidas administrativas a que haya lugar.

Cabe señalar que con fundamento en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, dado que el asunto puede demorar en desatarse más de diez (10) días, se extenderá respuesta de fondo a su queja en un plazo no mayor a veinte (20) días contados a partir del recibo de la respuesta que se remita por parte de la institución de educación superior.

Finalmente, se indica que en el siguiente enlace podrá consultar el estado de su trámite y verificar las actuaciones realizadas frente a la comunicación <http://documentacion.mineducacion.gov.co/MENGESDOC/ModuloReportesDinamicos/>

<InterfazUsuario/HomeRepDinamicos.asp?Portal=GD>

Atentamente,

MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO

Subdirectora

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Folios: 1

Anexos 0

:

Anexo:

Elaboró: MARÍA CAMILA BECERRA SUAREZ

Revisó: MYRIAN ALEJANDRA ROSERO ZAMBRANO

Aprobó: MARÍA ANTONIETA VÁSQUEZ FAJARDO